



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Alvarado, 14 de septiembre de 2022.- En la fecha paso al Despacho el presente proceso, informándole que el Curador Ad-Litem designado no ha dado respuesta a los requerimientos del Juzgado ni a los realizados por el apoderado actor, tal como se avizora a folios 123, 128 y 130 de la encuadernación. Lo anterior, para los fines que estime pertinente.


GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA

Alvarado, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Pertenencia 7302640891001-2021-00043-00

Vista la constancia secretarial que antecede, REQUIÉRASE al doctor CARLOS MANUEL MOSQUERA FORERO para que manifieste los motivos por los cuales no ha dado respuesta a las notificaciones efectuadas por el Juzgado y por el apoderado actor.

De otra parte, y teniendo en cuenta su no comparecencia, se procede a relevarlo del cargo; de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curadora Ad-Litem de los demandados ABIGAIL CIFUENTES DE CORTAZAR, LAURA MARÍA CIFUENTES DE GÓMEZ, ELICENIA CIFUENTES DE MATIZ, ANA CECILIA CIFUENTES GUTIÉRREZ, ROSA ESTHER CIFUENTES GUTIÉRREZ Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS a la doctora JESSICA DAYANA RICO GUERRERO, con dirección Cañón del Combeima Llanitos casa 54 de Ibagué, teléfono 2627161, correo electrónico dayanna_4444@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA